

MAR DEL PLATA, 28 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1168/17 por el cual se tramita la solicitud de asignación de lugar de trabajo y de funciones docentes para la Licenciada Agustina Vorano, beneficiaria de una Beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/09 se glosa la siguiente documentación aportada por la becaria externa peticionante: formulario de solicitud, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), especificando tipo de beca otorgada y período de duración de la misma, propuesta de trabajo a desarrollar y aval del director de beca y, a su vez, docente responsable del dictado de la asignatura “Filosofía de la Ciencia”, en la que desarrollará funciones docentes durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02.

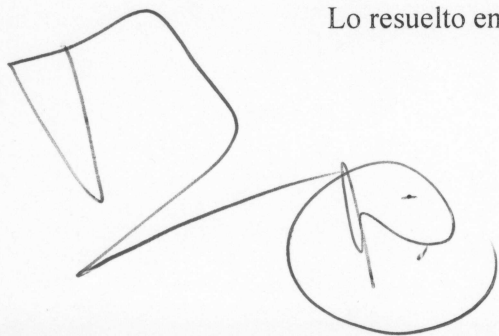
Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4935/17, se le asigna el Lugar de Trabajo requerido, a partir del 1° de abril de 2017 y por sesenta (60) meses, y funciones docentes en la cátedra de “Filosofía de la Ciencia”, durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, de acuerdo con lo establecido en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Que, a fojas 15, la Licenciada Agustina Vorano solicita, con el aval de la cátedra, la asignación de funciones docentes en el seminario de grado, titulado: “¿Qué son los conceptos? Teorías contemporáneas entre la filosofía de la mente, la filosofía del lenguaje, las ciencias cognitivas y la psicología”, que el Departamento de Filosofía ofrece durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02.

Que, a fojas 16, se glosa el despacho favorable la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.





Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR FUNCIONES DOCENTES a la becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciada Agustina VORANO** (DNI N° 35.314.006), en el **seminario de grado**, ofrecido por el Departamento de Filosofía, para el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, titulado: “**¿Qué son los conceptos? Teorías contemporáneas entre la filosofía de la mente, la filosofía del lenguaje, las ciencias cognitivas y la psicología**”, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 962/02 y como extensión del Lugar de Trabajo asignado a través del artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4935/17.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5284



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dña. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades